



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 69.474/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 40 obra Nota presentada por el alumno Diego Ernesto COÑUECAR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016;

QUE de fs. 45 a 47 se cuenta con la situación académica del alumno COÑUECAR;

QUE por Nota N° 72/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 62/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Diego Ernesto COÑUECAR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE por Despacho N° 60/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación se recomienda otorgar excepción al alumno Diego Ernesto COÑUECAR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho N° 62/16;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Diego Ernesto COÑUECAR (D.N.I. N° 32.337.838) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría Psicoanalítica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

108